

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Resumen Mesa Sectorial de Educación (19 de octubre de 2023)

- **Gracias a PIDE**, se dotará de autonomía a los centros de Infantil y Primaria para poder ubicar los **periodos complementarios** en cualquier momento de la jornada laboral.
- **Evaluaciones y Atención a Padres**: se establece la posibilidad de realizarlas de manera telemática.
- **Evaluación de la educación 0-3 años**: la Administración creará un instrumento homogéneo.
- **Plantillas orgánicas**: siguen con errores, están a la espera de que les envíen los listados subsanados.
- **Conecta-2**:
 - o Se ofertarán 130 jornadas completas, pudiendo llegar a las 260 contrataciones si todos los puestos son a media jornada, con formación al inicio presencial tanto de docentes conecta-2, como de algún docente titular.
 - o Perfiles de docentes (maestros, AL, PT) principalmente demandados por los centros.
 - o Se podrán conceder hasta 3 créditos de innovación.
 - o Comenzará lo antes posible en **noviembre**.
- **Estabilización**:
 - Los docentes pertenecientes al 598, así como los profesores técnicos tendrán parte Práctica. **El Sindicato PIDE es el único que no está de acuerdo**.
- **Certificados de Profesionalidad**: Los 51 certificados saldrán adelante.
- **El 0.5% de subida** de sueldo se cobrará en el mes de **noviembre**.
- **Kilometraje a 0.26 €/km** actualizado ahora por la administración, tras **publicarse el 17 de julio** en [BOE](#).

La reunión se inicia a las 09.30 horas en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente).

D. Pedro A. Pérez Durán. (Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión.) David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), Manuel Acedo Ramos (Inspector General), David Rodríguez Campón (Jefe de Servicio), Adela (Jefa de servicio de Inclusión Educativa) M^a Dolores Acosta (Secretaria de la mesa).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

29 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. Instrucción nº xx , de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se modifica la Instrucción nº 18/2023, de 29 de junio, de la Secretaría General de Educación, inicio y desarrollo del curso escolar 2023/2024.

TERCERO. Instrucción nº xx , de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica parcialmente la instrucción nº 19/2023, de 31 de julio, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el Plan General Anual de la Inspección de Educación en Extremadura para el curso 2023/2024.

CUARTO. Modificación de las plantillas orgánicas.

QUINTO. Instrucción _/2023 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización y el funcionamiento del programa “conecta-2: refuerzo educativo desde la codocencia”.

SEXTO. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 29 de septiembre de 2023.

PiDE considera que el acta no refleja el contenido de la mesa. No quedan recogidas las aportaciones y preguntas de **PiDE** y las respuestas de la Administración. **PiDE** en ningún momento asintió a la intención de la administración que “ruegos y preguntas” se circunscribiera únicamente a los puntos del orden del día, dado que los asuntos que se plantean en “ruegos y preguntas” no son contestados en ninguna otra instancia administrativa y nos vemos obligados a llevarlos a Mesa Sectorial.

PiDE con lo expuesto anteriormente no aprueba el acta.

2. Instrucción nº xx , de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se modifica la Instrucción nº 18/2023, de 29 de junio, de la Secretaría General de Educación, inicio y desarrollo del curso escolar 2023/2024.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Desde **PiDE** planteamos las siguientes mejoras al texto:

- Decimosexta.- Adecuación del horario del profesorado de educación infantil, primaria y especial en centros públicos. “...hasta completar el horario de permanencia serán complementarios, pudiendo desarrollarse estos antes, después o **coincidiendo** con los períodos lectivos en los términos que acuerde el Claustro de cada centro, **pero ninguno de los períodos complementarios podrá ser con alumnado**”.

No se acepta.

Se acepta por parte de la Administración que en lugar de fijar antes, después o coincidiendo, simplifica la propuesta de PiDE en “pudiendo desarrollarse en cualquier momento”

*En cuanto a la petición de “**pero ninguno de los períodos complementarios podrá ser con alumnado**”. No lo acepta porque es cuestión de que se debe cumplir por normativa..*

Se autoriza que los períodos complementarios puedan ser antes o después de los períodos lectivos en los términos que acuerde el Claustro de cada centro.

- Decimoctava.- Reducción de la jornada lectiva del profesorado. “... la permanencia en horario de tarde sea la mínima posible, es decir no más de una tarde cada 15 días naturales, teniendo en cuenta que las actividades formativas complementarias deben ser atendidas por un miembro del claustro”.

No se acepta.

Asimismo, para los funcionarios del cuerpo de maestros, la parte correspondiente al horario complementario será flexibilizada de manera tal que, organizada por el equipo directivo, según los medios humanos de que disponga el centro la permanencia en horario de tarde sea la mínima posible, teniendo en cuenta que las actividades formativas complementarias deben ser atendidas por un miembro del claustro. Los períodos complementarios no realizados en horario de tarde se incorporarán a los períodos de cómputo semanal de obligada permanencia en el centro.

- Vigésima.- Horario de atención a padres, madres o tutores legales. “...para lo cual podrán emplearse medios telemáticos, salvo que exista imposibilidad de las familias para hacerlo, en cuyo caso será necesariamente presencial, pudiendo ser por la mañana”.

Se acepta.

A fin de facilitar el ejercicio de los derechos de los padres, madres o tutores legales a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos e hijas y a ser oídos en aquellas decisiones que afectan a la orientación educativa de los mismos, los centros fijarán un período de atención a padres, madres o tutores legales para garantizar ese derecho, debiendo en cualquier caso ser atendidos a la mayor brevedad posible para lo cual

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

podrán emplearse medios telemáticos, salvo que exista imposibilidad de las familias para hacerlo, en cuyo caso será necesariamente presencial.

Se autoriza emplear medios telemáticos, salvo que exista imposibilidad de las familias para hacerlo, en cuyo caso será necesariamente presencial.

- Trigésima primera.- Reuniones de órganos colegiados y de coordinación didáctica. *Se autoriza la realización de las evaluaciones trimestrales de manera telemática.*
- Trigésima séptima. – Actividades complementarias y extraescolares en centros públicos. *Se autoriza programar actividades complementarias y/o extraescolares con posterioridad al 15 de mayo.*

3. Instrucción nº xx , de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica parcialmente la instrucción nº 19/2023, de 31 de julio, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el Plan General Anual de la Inspección de Educación en Extremadura para el curso 2023/2024.

Desde el Sindicato **PiDE** planteamos las siguientes cuestiones sobre las modificaciones propuestas por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional:

- Modificación AP 1. Desde el Sindicato **PiDE** no estamos a favor de la misma y solicitamos que se mantenga la fecha anterior del 30 de noviembre para no vulnerar el derecho al nombramiento de nuevos Catedráticos con carácter retroactivo a todos los efectos desde el 1 de septiembre de 2023, ya que consideramos que la propuesta planteada significará atrasar un año dicho nombramiento. *No se acepta, la Administración no cuenta con Inspectores suficientes para poder evaluar.*
- Modificación AP 2. Desde **PiDE** proponemos que la Administración además de eliminarla debe plantear una nueva temporalización para esta evaluación, la cual no puede aplazarse sine día.
- Modificación del calendario con las propuestas de modificación de la AP 1 y eliminación de la AP 2. *No se acepta por parte de la Administración..*

4. Modificación de las plantillas orgánicas.

Desde el Sindicato **PiDE** planteamos primeramente la necesidad de aumentar las plazas de plantilla orgánica, hay que establecer un MODELO DE PLANTILLAS que garantice un número suficiente de plazas en las especialidades necesarias y adecuadas para ello remitimos una propuesta detallada el 14 de noviembre de 2022 a la anterior responsable de la Consejería de Educación

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

(<https://sindicatopide.org/Varios2022-23/Noviembre22/RegPiDEplantillasOrganicas.pdf>).

Desde PiDE hemos detectado:

- No hay ninguna plaza de plantilla orgánica que esté con el código de cuerpo 598, únicamente aparecen dichas especialidades en el cuerpo 591.
- Se han consignado plazas libres con el código de cuerpo 591, cuando dicho código corresponde a un cuerpo a extinguir, con lo cual no pueden existir plazas libres para dicho cuerpo. Se ha entregado relación a la administración.
- No nos ha ofrecido los criterios para la elaboración de la propuesta publicada.

La Administración no dispone actualmente del documento corregido de plantillas orgánicas, por lo que no se ha podido trabajar, nos lo facilitarán cuando puedan, por lo que se verán en mesa próximamente.

5. Instrucción /2023 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización y el funcionamiento del programa “conecta-2: refuerzo educativo desde la codocencia”.

Desde el sindicato PiDE planteamos:

- Incluir en la instrucción Sexta:

“7.- Será necesario, principalmente cuando el docente Conecta-2 desempeñe codocencia en centros de secundaria, establecer un periodo en su horario para la coordinación con el equipo de orientación y los respectivos tutores”.

Se acepta

Modificar en la instrucción Séptima en el punto 6 con el siguiente texto:

“El docente Conecta-2 elaborará el Plan de Actuación (Anexo IV) y la Memoria final del programa (Anexo V), contando para ello con la colaboración del profesorado implicado, el departamento de orientación, en el caso de los Centros de Secundaria, y el equipo directivo”.

Se acepta

- Eliminar en la instrucción Séptima el punto 7 al ser competencia de la Jefatura de Estudios y aclararse en la instrucción Novena en el apartado 1.

No se acepta

- Añadir en la instrucción Séptima un nuevo punto:

“El docente Conecta-2 formará parte a todos los efectos del Claustro de Profesores”.

Se acepta

- Añadir en la instrucción Undécima el siguiente texto en el apartado 1:

“Estas sesiones pueden celebrarse de manera presencial u online.

Cuando la formación fuera presencial, será facilitada por los distintos Centros de Profesores y

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¿SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Recursos, distribuyéndose a los docentes por los CPRs más próximos a su destino, pudiendo ser elegido otro por razones personales”.

No se aceptan, serán presenciales.

Además desde el Sindicato **PiDE** planteamos las siguientes cuestiones:

- ¿Cuándo se publicará el llamamiento? *Posiblemente inicio de noviembre.*
- ¿Cuántas plazas serán y de que especialidades? *Se ha presupuestado 130 plazas de jornada completa, pudiendo llegarse al extremo de 260 medias jornadas. La determinación de jornada completa o media jornada será por el número de grupos que deba atender. Como regla general, hasta 3 grupos media jornada, de tres en adelante jornada completa. El perfil de especialidad lo determinará cada centro dentro de sus necesidades.*
- ¿Cuándo y donde será la sesión inicial de los adjudicados en el Conecta-2? *Será cuando se determine por el calendario de actuación de la administración.*

6. Ruegos y preguntas.

Desde el Sindicato **PiDE** planteamos las siguientes cuestiones:

- ¿Se han unificado ya los criterios del horario de los maestros en CEPA?
R: Los horarios de los funcionarios del cuerpo de maestros en CEPA será igual que los funcionarios de secundaria.
- En relación al Concurso-Oposición del 2024 en Extremadura:
 - o ¿Cuándo será la Mesa para tratar la supresión de los prácticos de todas las especialidades que aprobó **PiDE** y el resto de los sindicatos en la Mesa Sectorial del 23 de diciembre del 2022? *La administración impone, con la oposición únicamente de PiDE que tendrán prácticos el cuerpo 598 y todos los Profesores del 590.de especialidades de FP (código 590100 en adelante). Además para el práctico determina que sea el 50 % de la parte 2 (Práctico + UD) Hay que modificar la custón de entrada a listados de interinos y todo esto sin intención de llevarlo a mesa sectorial.*
Nos informan que la convocatoria de oposiciones e interinidades será en el mes de diciembre o finales de noviembre.
 - o ¿Se añadirá a la oferta de plazas las que no se cubrieron en las oposiciones de 2023 y/o habrá una nueva convocatoria de estabilización cómo consecuencia del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio? *No se ha contemplado por parte de la Administración.*
- ¿Cuál es el motivo de no haber invitado a los sindicatos a la inauguración del curso en el IES San José de Badajoz? *Fallo protocolario, la Administración pide disculpas.*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org